



REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS MICRONEGOCIOS

- ❖ Ciudadano colombiano mayor de edad (El representante legal de la personería jurídica y /o natural debe tener ciudadanía colombiana).
- ❖ Residente en el Departamento de Cundinamarca (El domicilio principal del micronegocio (personería jurídica o natural) debe estar ubicado en alguno de los veinte (20) municipios a beneficiar).
- ❖ Empresario que tengan plenas facultades legales para suscribir documentos jurídicos.
- ❖ Empresario que no se encuentre sujeto a conflictos de Interés, Inhabilidades e Incompatibilidades.
- ❖ Aquellas personas que NO tengan nexos de parentescos hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil con funcionarios públicos de la Gobernación Departamental o alcaldía municipal. Esta restricción aplica de igual manera para los funcionarios o contratistas pertenecientes a la Gobernación Departamental o alcaldía municipal y demás personas que tengan inherencia en el proceso.
- ❖ Quienes presenten documento resumen de su micronegocio y/o unidad productiva y los requerimientos para el fortalecimiento del mismo, así mismo, deberá indicar si genera empleo (De ser así, debe enviar soportes de pago de nómina y/o contrato).
- ❖ Los micronegocios y emprendimientos deberán demostrar operaciones por lo menos 6 meses antes del cierre de la presente convocatoria. Para esto deben anexar facturas de venta, recibos y/o demás documentos que permitan evidenciar el funcionamiento.
- ❖ Debe tener establecimiento físico: Los micronegocios y unidad productivas deben contar con un establecimiento físico ya sea propio, arrendado o familiar. El establecimiento incluye cualquier tipo de lugar físico en el que se desarrollen actividades de producción o comercialización.
- ❖ Insumos y equipos. Es requisito inicial para participar en este proyecto, que los micronegocios y unidad productivas cuenten con los elementos básicos mínimos de funcionamiento (herramientas, equipos, insumos).
- ❖ Disponibilidad inmediata: los micronegocios y unidad productivas que resulten seleccionadas deben tener disponibilidad inmediata para vincularse al proyecto y participar responsablemente durante toda la ejecución.

NOTA ACARATORIA

- 1) Pueden participar micronegocios y/o emprendimientos registrados como personas naturales o jurídicas.
- 2) La empresa debe ser con ánimo de lucro. No se podrán presentar Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL).
- 3) La empresa debe demostrar validación de mercado, es decir presentar producto o prototipo con ventas actuales con un listado de clientes, con capacidad de producción, etc.

Ejecutor

📍 Calle 5 # 5-68 CAM V etapa | Popayan - Cauca
🌐 www.emtel.net.co
☎ (052) 824 2805

Operador

📍 Calle 1B # 55-74 B/ cañaveralejo
✉ direccionproyecto.ec@avefenix.edu.co
☎ (57+2) 653 49 57

